Barranquilla, julio 31 del 2025

Doctor:
Miguel Antonio Díaz Navarro
Jefe de la Oficina de Servicios Administrativos y Logísticos
Supervisor del Contrato CD-48-2025-4394
Alcaldía de Barranquilla

JAVIER JAIME PACHECO SILVA, identificado con cedula de ciudadanía 3.770.564 de Suan/Atlántico en mi calidad de CONTRATISTA y dando cumplimiento al contrato **CD-48-2025-4394**, cuyo objeto es:

LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA OFICINA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y LOGISTICOS DE LA SECRETARIA GENERAL EN LA ACTIVIDADES DE INDOLE ADMINISTRATIVA DE LA ENTIDAD,

Declaro que durante el periodo de **JULIO** realice mis actividades laborales en base a la propuesta entregada al inicio de mi contratación, así:

1. Emitir conceptos jurídicos sobre el uso, destinación o utilidad de un bien inmueble de propiedad del Distrito de Barranquilla o los que sean utilizados por este en función de sus actividades que le sean asignados por el supervisor.
2. Proyectar estudio de título de los bienes de propiedad del Distrito de Barranquilla o los que sean utilizados por este en función de sus actividades que le sean asignados por el supervisor.
3. Elaborar respuestas a peticiones o requerimientos que tengan relación con los bienes del Distrito o los que sean utilizados por este en función de sus actividades.
4. Proyectar estudios previos que tengan relación con los bienes del Distrito o los que sean utilizados por este en función de sus actividades.
5. Coordinar la gestión de Correspondencia: atención, asignación de derechos de petición y requerimientos.

Las actividades realizadas incluyen:

1.Durante el periodo objeto del presente informe, se emitieron conceptos jurídicos en relación con el uso, destinación y utilidad de bienes inmuebles de propiedad del Distrito de Barranquilla, así como de aquellos utilizados en desarrollo de funciones públicas. Estas actuaciones se realizaron con base en la normatividad vigente, los planes de ordenamiento territorial, y en coordinación con la entidad competente en la administración de dichos inmuebles.

2.Se realizaron estudios de título sobre inmuebles registrados a nombre del Distrito de Barranquilla o bajo su administración, con el fin de establecer situación jurídica, titularidad, afectaciones, limitaciones al dominio, y otras cargas o gravámenes. Estos estudios son fundamentales para sustentar decisiones sobre uso, enajenación o destinación de bienes.

3.Se elaboraron y proyectaron respuestas jurídicas a derechos de petición, oficios de entes de control y requerimientos ciudadanos o institucionales, relacionados con bienes inmuebles del Distrito o utilizados por este. Estas respuestas se ajustaron a los términos legales establecidos en la Ley 1755 de 2015.

4. En el marco de procesos contractuales relacionados con bienes inmuebles, se

proyectaron estudios previos en coordinación con las áreas solicitantes, en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015. Estos documentos sustentan técnicamente la viabilidad de procesos contractuales.

5.Se coordinó el trámite, atención y asignación de derechos de petición, oficios y requerimientos recibidos por la dependencia, garantizando su registro, asignación y trazabilidad. Se implementaron mecanismos para mejorar los tiempos de respuesta y seguimiento oportuno.

Cordialmente,



JAVIER JAIME PACHECO SILVA
C.C. N° 3.770.564 de Suan/Atlántico
Contratista